



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

ORDENANZA N° 2778 / 2019

ARTÍCULO 1º.- Modificase el ARTÍCULO 1º de la [Ordenanza N° 1838](#), el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- Declarase Patrimonio Cultural Sunchalense al edificio del “Colegio San José”, ubicado en calle Estanislao López 85.-

ARTÍCULO 2º.- Modificase el ARTÍCULO 2º.- de la [Ordenanza N° 1838](#), el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2º.- Establécese que, la Municipalidad de Sunchales debe colocar una placa en el ingreso del Colegio, cuyo texto expresará “COLEGIO SAN JOSÉ” - PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD - MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES – AÑO 2019”.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese la presente al Ministerio de Cultura de la Nación, a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, al Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, al Ministerio de Medio Ambiente de la Provincia, a la Dirección Provincial de Patrimonio y Gestión de Bienes y al Archivo General de la Provincia de Santa Fe. -

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

/////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-